



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1979 y 5083-D-10
OD 1048

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 165 de la ley 20.744 (t.o. 1976) – Ley de Contrato de Trabajo – y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 165: Serán considerados feriados nacionales y días no laborables, los establecidos en el régimen legal y convencional que los regule.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.